

**D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 2016, estando presentes diecinueve de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.**

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para la promoción del Parque Regional del Sureste entre los vecinos de Pinto,** figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

**-PRIMERO:** Instar al Gobierno municipal a iniciar los trámites que estén en su ámbito competencial para la construcción de una pasarela peatonal y ciclista que de acceso al Parque Regional del Sureste, y a que solicite la ejecución y traslade la necesidad de esta infraestructura a la Administración autonómica y estatal.

**-SEGUNDO:** Instar al Gobierno municipal a elaborar un Plan de Promoción, concienciación y sensibilización del patrimonio natural, paisajístico e histórico del Parque Regional del Sureste y resto de zonas protegidas de Pinto entre los vecinos del municipio, utilizando para ello la revista municipal, página web del Ayuntamiento, redes sociales, puntos de información de la vía pública y cualquier otro medio que se considere útil para este fin.

**-TERCERO:** Instar al Gobierno municipal a elaborar un Programa de Educación Ambiental dirigido a los vecinos en edad escolar del municipio, cuyo objeto sea la concienciación y sensibilización ambiental, haciendo especial hincapié en el Parque Regional del Sureste y resto de zonas protegidas del municipio.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**-CUARTO:** Instar al Gobierno municipal a que dentro de su ámbito competencial, refuerce la vigilancia y la protección ambiental en todo el municipio, especialmente en las zonas protegidas y zonas colindantes a dichos espacios, prestando especial atención a los vertidos incontrolados.

**-QUINTO:** Instar al Gobierno municipal a que incluya como mérito valorable en las bases de las Convocatorias de Subvenciones a Asociaciones del municipio, las actividades realizadas de promoción, concienciación, sensibilización y/o protección del valor del Parque Regional del Sureste y otras zonas protegidas del municipio.

**-SEXTO:** Dar traslado de esta moción a la Agenda 21.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Vº. Bº

EL ALCALDE



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO PARA LA PROMOCIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO

El Parque Regional del Sureste se creó mediante la Ley 6/94 de 28 de junio, “sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama”, aprobada en la Asamblea de Madrid en junio de 1994. Como dice la Ley en su preámbulo, se trata de una zona protegida singular, “cuya calidad ambiental está definida por los contrastes producidos por la convivencia de un entorno natural con zonas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico, junto a la degradación producida por la actividad industrial y la inadecuada explotación de los recursos”. A pesar de esta convivencia con zonas degradadas, el Parque cuenta con una gran diversidad de hábitats que dan lugar a una interesante e importante comunidad de flora y fauna.

Su extensión, según regula la ley, comprende “parte de las vegas de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, los cantiles que las rodean, las cuevas yesíferas del sur de Madrid, las vertientes terciarias de campos cerealistas y olivares al este de Pinto y Getafe, así como zonas de plataforma caliza con desarrollo de encinares y coscojares que se extienden en la parte superior de la vertiente izquierda del río Jarama. En el territorio implicado, se entremezclan los usos agrícolas, forestales, residenciales, mineros, industriales, de reserva ecológica y de ocio. Comprende una superficie total de unos 300 kilómetros cuadrados con una falsa imbricación del conjunto de usos, e incluye áreas de los municipios de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas-Vaciamadrid, Arganda, Madrid, Getafe, Pinto, San Martín de la Vega, Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos, Chinchón y Aranjuez”.

Pinto aporta 24km<sup>2</sup> aproximadamente de su territorio (un 40% aproximadamente del municipio) al Parque Regional, lo que supone en torno al 8% de este espacio protegido. Sin embargo, esta importante aportación no tiene el impacto que debiera en el día a día de los vecinos. La autovía Madrid-Andalucía es una gran barrera que impide a los pinteños disfrutar y tomar conciencia del valioso entorno natural que disponen en su propio municipio.

Ciudadanos Pinto considera que esta situación debe cambiar, y que los pinteños tienen derecho a disfrutar del Parque Regional, siempre desde un uso responsable y acorde con la protección que requiere este espacio, y por ello, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-Primero: Instar al Gobierno municipal a iniciar los trámites que estén en su ámbito competencial para la construcción de una pasarela peatonal y ciclista que de acceso al Parque Regional del Sureste, y a que solicite la ejecución y traslade la necesidad de esta infraestructura a la Administración autonómica y estatal.

-Segundo: Instar al Gobierno municipal a elaborar un Plan de Promoción, concienciación y sensibilización del patrimonio natural, paisajístico e histórico del Parque Regional del Sureste y resto de zonas protegidas de Pinto entre los vecinos del municipio, utilizando para ello la revista municipal,

página web del Ayuntamiento, redes sociales, puntos de información de la vía pública y cualquier otro medio que se considere útil para este fin.

-Tercero: Instar al Gobierno municipal a elaborar un Programa de Educación Ambiental dirigido a los vecinos en edad escolar del municipio, cuyo objeto sea la concienciación y sensibilización ambiental, haciendo especial hincapié en el Parque Regional del Sureste y resto de zonas protegidas del municipio.

-Cuarto: Instar al Gobierno municipal a que dentro de su ámbito competencial, refuerce la vigilancia y la protección ambiental en todo el municipio, especialmente en las zonas protegidas y zonas colindantes a dichos espacios, prestando especial atención a los vertidos incontrolados.

-Quinto: Instar al Gobierno municipal a que incluya como mérito valorable en las bases de las Convocatorias de Subvenciones a Asociaciones del municipio, las actividades realizadas de promoción, concienciación, sensibilización y/o protección del valor del Parque Regional del Sureste y otras zonas protegidas del municipio.

-Sexto: Dar traslado de esta moción a la Agenda 21.

Juana Valenciano Parra  
Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Pinto

